





**50 % de economía obtendrá**

Vd. vistiéndose en nuestra CASA  
**ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.**

Sobretodos desde \$ 18 a 60	Sombrereria,
acos sujetos " 9 a 25	camiseria y boneteria
Chulacos " 2 a 12	
Trájes de saco desde " 15 a 55	"A la Ciudad de
Pantalones " 3.50 a 15	Buenos Aires"
Trájes para niños desde 3.50 a 15	

698—Calle PERU—800—Unión Telefónica 1909 (Avenida)  
**J. Silva.**

**A. CABEZAS**

**OUYO 522 AL 526**

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.



**RIFA**

En esta administración se hallan en venta las tarjetas de la rifa de un magnífico Buque Zonófon Automático con 15 discos, entre los que figuran de personajes célebres, como: Carras, Titta, Kufa, La Galvani, etc.

A beneficio total de "La Protesta"

En 1000 números—A 1 \$ cada uno.  
 Se sorteará por la Lotería Nacional, siendo agraciado el poseedor de la tarjeta cuyo número sea igual a las tres últimas cifras del premio mayor de la última jugada del mes de agosto de 1909.—En exhibición: Paraná y Ouyo. Recógalo en esta tienda.

**BOICOT A LOS CIGARRILLOS 43**  
**Boicot a las cervezas Pilsen, Africana y Morocha**

á la fábrica fúnebre La Vencedora y zapafillas P. Barco



**Mecánicos . . . . .**

**Electricistas . . . . .**

**Maquinistas . . . . .**

Pidan muestra y precio de nuestra gran

**TELA ROVEDA.**

Color y clase incomparables.

**CASA ROVEDA**

616—DEFENSA—616

—BUENOS AIRES—

**ROPA para OBREROS y TRABAJADORES de la Ciudad y del Campo**

*Juan y Federico Roveda.*

Exhibimos á cualquier parte de la República, agregando al importe, el costo del flete. Pidan nuestro catálogo gratis.

# LA PROTESTA

**Diario de la mañana.**— (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual! —

Todo suscriptor á este diario tiene derecho á designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual á diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevare solo tres meses de suscrita en la época de su fallecimiento, deja á la persona que hubiere designado, la suma de **TRINTA Y NUEVE PESOS**. Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

**La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.**

Para tener derecho á esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atrasar. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera á suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

**El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.**

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto espontáneo y gratuito de la administración de La Protesta.

**No queremos oprimir ni ser oprimidos  
 Por eso somos anarquistas**